REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 15 de Febrero de 1910.

Nº 31

De acuerdo al anexo F, Capítulo II, inciso I, partida 5ª de la ley de Presupuesto G. de Gastos vigente;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art.1º. Asciéndese al grado de Teniente de Ejército en la misma arma al Subteniente de Infantería Señor Cesar Fretes Ayala.

Art.2º. Comuníquese, publíquese y dese al R.Oficial.

González Navero

Alberto Jara